

C 2

DEDICACION EXCLUSIVA:

Suprema Pide Fondos Por 1 Año para Jueces

● Corporación Administrativa del Poder Judicial debe calcular los recursos necesarios.

Sólo una vez que el Ejecutivo entregue a la Corporación Administrativa del Poder Judicial los recursos necesarios para financiar en, al menos, un año el sistema de jueces con dedicación exclusiva se activará esa modalidad, según el acuerdo adoptado ayer por el pleno de la Corte Suprema respecto de las causas sobre detenidos desaparecidos.

La cantidad requerida será determinada por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, encargada de realizar un estudio en un plazo de tres días.

Esos fondos permitirán —señala la resolución— solventar las subrogaciones legales que correspondan como el nombramiento de funcionarios en calidad de suplentes o a contrata para cumplir con esta iniciativa, además de permitir la buena y regular marcha de los tribunales.

Los jueces con dedicación exclusiva serán reemplazados en sus funciones por los secretarios abogados de los respectivos tribunales, cuyas funciones también deben ser desempeñadas por otro funcionario judicial.

Los tribunales cuyos magistrados tendrán dedicación exclusiva son:

- Primer Juzgado de Letras de San Bernardo (4 causas),
- 4° Juzgado del Crimen de San Miguel (7 causas),
- Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel (4 causas),
- Juzgado de Letras de Santa Bárbara (4 causas),
- Tercer Juzgado del Crimen de Santiago (4 causas),
- 8° Juzgado del Crimen de Santiago (9 causas),
- 11° Juzgado del Crimen de Santiago (7 causas),
- 9° Juzgado del Crimen de Santiago (6 causas)
- 10° Juzgado del Crimen de Santiago (cinco causas y un cuaderno reservado).

Los magistrados de estos juz-

gados deberán emitir un informe preliminar dentro de 15 días contados desde la fecha en que reciban el oficio correspondiente.

En tanto, los recursos para financiar las diligencias que deberán realizar estos magistrados fueron comprometidos por el Gobierno a través del Ministerio de Justicia, cuyos organismos dependientes como el Servicio Médico Legal son auxiliares de la administración de justicia.

Recientemente, se entregaron \$ 600 millones para reforzar las tareas de identificación de restos de detenidos desaparecidos, incluyendo asistencia de expertos de la Universidad de Granada y adquisición de equipos para procesar muestras de ADN de piezas óseas.

El acuerdo del pleno de la Corte Suprema fue por 17 votos en favor de esta designación y cinco en contra, correspondiendo estos últimos a los ministros Servando Jordán, Ricardo Gálvez, José Luis Pérez, Orlando Álvarez y Domingo Yurac, quienes estuvieron por no acceder a la dedicación exclusiva de los jueces del crimen.

El ministro Jordán expuso que su desacuerdo obedece a que, en la mayoría de los casos, ha transcurrido más de un cuarto de siglo de investigaciones inconducentes, pese a la intervención de las Cortes de Apelaciones revocando sobreseimientos.

Por ello plantea que "la angustia legítima de los familiares de las víctimas" puede verse acentuada si la esperanza de un resultado parece diluirse como lo demuestra el catastro de procesos.

Los ministros Gálvez, Pérez, Orlando Álvarez y Yurac no aprobaron las designaciones por estimar que la Corte Suprema carece de facultades para ello, por lo que sólo respaldaron que los jueces presten "atención preferente" a las 11 causas contempladas.